



La Serena, 25 de septiembre de 2025

Señores y señoras Padres, Madres y Apoderados
Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludarle cordialmente, le recordamos a usted, que ha comenzado el período de postulación para las Becas 2026. A continuación, pasamos a dar paso para informar el procedimiento a seguir.

1. La determinación de estudiante postulante en condiciones de “vulnerabilidad” (Decreto 196) la realizará el Establecimiento Educacional, de acuerdo a las disposiciones legales, por tanto, es importante que realice el proceso de postulación a Beca de Vulnerabilidad Socioeconómica, de acuerdo a esta circular, para ser considerado o considerada en el proceso.
2. La Beca consistirá en el beneficio que hará posible la exención total de los cobros mensuales que los apoderados de cada estudiante pagan por concepto en cuotas de escolaridad. La Beca se otorgará a los y las estudiantes con situación económica vulnerable.
3. **Tipo de Beca:**
 - a. Becas Vulnerabilidad Socioeconómica: Se entenderá a las rebajas de Arancel de Escolaridad otorgada a los y las estudiantes vulnerables y a lo y las que presenten una situación socio económica debidamente acreditada. El porcentaje de rebaja asignado será de un 100% de acuerdo a la evaluación que realice la comisión.
4. **Calendario de Postulaciones:** Las postulaciones comenzarán el primer día hábil hasta el último día hábil del mes de octubre a las 14:00 horas, en formulario elaborado por el Colegio Libertador Simón Bolívar.
5. **Procedimiento de Selección:** Todas las postulaciones recibidas al último día hábil del mes de octubre y conforme al procedimiento de postulación, serán vistas y resueltas por la Comisión de Calificación y Selección de Becas, a más tardar el 30 de noviembre, debiendo elaborar un listado de seleccionados y seleccionadas en orden de prelación con las postulaciones rechazadas. La Comisión ponderará los puntajes a dar a cada segmento, contenidos en el formulario de postulación.
6. **Procedimiento para postular:** El apoderado deberá inscribir su postulación vía on line o presencial. Sin embargo, toda la documentación debe ser entregada en Secretaría, en sobre cerrado.
En el caso de tener hermanos o hermanas, la postulación debe hacerse por separado en sobre cerrados apartes.



7. **Entrega del formulario:** el apoderado traspasará el Formulario de Postulación y los documentos requeridos, como también otros documentos que estime necesario incluir. Cada postulación deberá adjuntarlos para que se acredite y se respalde la información señalada. Estos deben ser los originales o fotocopia legalizada ante Notario.

Los documentos son:

- a. Formulario de Becas completo con toda la información y firmado
 - b. Certificado de Residencia del o la estudiante
 - c. Ficha de Protección Social año actual que acredite que tanto el apoderado como el o la estudiante habitan en el mismo domicilio
 - d. Liquidación de sueldo (junio a agosto) y/o Declaración de Renta, año 2025 (SII)
 - e. Fotocopia del carné de identidad del apoderado económico
 - f. Certificado de profesional tratante y/o copia de Credencial de Discapacidad actualizado.
 - g. Comprobante del último pago de dividendo o contrato de arriendo (II semestre), declaración notarial que conste que el dueño cede sin costo
 - h. Certificado actualizado de cotizaciones (AFP)
 - i. Subsidio de cesantía y finiquito laboral (si amerita)
 - j. Certificado médico actualizado si un integrante de la familia directa tiene una enfermedad crónica o catastrófica.
 - k. Certificado de alumno regular si tiene un hijo o una hija en la educación superior, más el certificado de arancel
 - l. Certificado de control por pensión alimenticia.
8. **Resultados:** serán entregados mediante carta y envío al correo del apoderado el 14 de noviembre en horario de 08:00 a 16:00 horas
9. **Apelación:** Deberá hacerse por escrito, dirigida a Dirección antes del 17 de noviembre hasta las 13:00 horas, adjuntando más antecedentes y documentos que respalden la apelación. Ésta será resuelta por la misma comisión, más la Representante Legal de la Corporación Educacional Francisco de Aguirre
Los resultados finales de la apelación serán entregados el 28 de noviembre.

Las postulaciones solo serán recibidas en Secretaría.

La secretaria le hará firmar un comprobante de entrega

Sin otro particular, se despide atentamente de usted;

COMISIÓN ENCARGADA DE BECAS